



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres. - - - - -

Visto el estado que guardan los presentes autos y a efecto de resolver lo conducente, respecto de la solicitud de registro del Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios, se procede al estudio y resolución del mismo, en los siguientes términos. - - - - -

R E S U L T A N D O

1.- Que mediante escrito presentado el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, suscrito por los CC. Miguel Angel Gopar Martínez, Alejandro Morales Vargas, Carlos Torres Vargas, Alvaro Martínez Báez y Enrique García Serrano, quienes se ostentan como Secretarios: General; de Organización; de Trabajo y Conflictos; de Finanzas; y de Asuntos Jurídicos, respectivamente, del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios, electos en la Asamblea Constitutiva del Sindicato mencionado, de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, a la promoción de referencia adjuntaron el acta de la asamblea anteriormente mencionada, en la que consta la integración del Comité Ejecutivo Nacional; la Convocatoria previa, los Estatutos y la relación de los miembros que integran el Sindicato aludido. - - - - -

2.- Por acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, este Tribunal con fundamento en lo establecido por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, comisionó a los actuarios necesarios a efecto de que se constituyeran en el domicilio del Tribunal Superior Agrario y constataran el número de trabajadores de base que lo integran; que las personas que se ostentan como miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la Organización Sindical mencionada, cuentan con el apoyo de la mayoría de los trabajadores de base de dicho centro de trabajo;

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp and several illegible signatures.

si no existe otra organización dentro del Tribunal - -  
precitado; si existen relaciones laborales y en caso -  
de existir qué ordenamiento legal las regula. - - - - -

3.- El veinticinco de noviembre último, se --  
notificó al C. Presidente del Tribunal Superior Agrario,  
por conducto del C. Licenciado Everardo Moreno Cruz, en  
su carácter de Oficial Mayor, el proveído de fecha vein-  
ticuatro de noviembre pasado. - - - - -

4.- Con fecha veinticinco de noviembre del --  
año en curso, los actuarios comisionados por este Tribu-  
nal, realizaron la investigación ordenada mediante el --  
acuerdo antes citado. - - - - -

5.- Mediante escritos presentados el veinti -  
nueve de noviembre, seis y ocho de diciembre del propio  
año, el C. Miguel Angel Gopar Martínez, quien se ostent-  
ta como Secretario General del Comité Ejecutivo Nacio--  
nal del Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tri -  
bunales Agrarios, exhibió doscientas sesenta y nueve --  
afiliaciones a dicha organización sindical, así como el  
acta del Pleno Extraordinario del citado Comité, efec -  
tuado el cinco de diciembre de este año, en el cual se-  
adicionaron las carteras de Acción Social y Vivienda; -  
de Créditos; Actas y Acuerdos; de Acción Femenil, y de  
Fomento Deportivo. - - - - -

C O N S I D E R A N D O

I.- Que mediante Decreto Presidencial de fe -  
cha veintitres de febrero de mil novecientos noventa y  
dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, -  
el día veintiseis del propio mes y año, se expidió la -  
Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en la que se--  
establece que estos son los órganos federales dotados -  
de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos,  
a los que corresponde, en los términos de la fracción -  
XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los-  
Estados Unidos Mexicanos, la administración de justicia  
agraria en todo el territorio nacional; tribunales agra-  
rios que se componen de: El Tribunal Superior Agrario y  
los tribunales unitarios agrarios, cuyas relaciones la-

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*  
A circular stamp is visible, partially overlapping the text. It contains the word "CONCORDIA" at the top and "MEXICO" at the bottom. The center of the stamp features a coat of arms. Several handwritten signatures in blue ink are present, including one that appears to be "Alberto" and another that is more stylized and illegible. There are also some scribbles and lines drawn over the stamp area.



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

borales con los servidores públicos de base se registrarán por lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B - del artículo 123 Constitucional. - - - - -

II.- Con fundamento en los artículos 124 fracciones III y V y 124 "A" fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del denominado Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios. - -

III.- De la actuación practicada por los actuarios de este Tribunal, con fecha veinticinco de noviembre del año en curso, consta que estando presente el C. Oficial Mayor del Tribunal Superior Agrario, a quien se le notificó previamente el acuerdo del veinticuatro de noviembre de este año, manifestó: Que el número de trabajadores de base que laboran en la citada dependencia es de doscientos veinticinco y doscientos noventa y ocho, en los tribunales unitarios, lo que da un total de quinientas veintitres personas; que por los informes con que cuenta, que consisten en la Asamblea que se celebró el pasado diecisiete de noviembre, así como por las visitas que los miembros del naciente sindicato han realizado a los tribunales unitarios del interior de la República, puede afirmar que la mayoría de los trabajadores sindicalizables, apoyan a dicha organización; que no existe ninguna otra organización sindical entre los trabajadores de ese Tribunal, ya que es de hacerse notar que la dependencia es de reciente creación; que sí existen relaciones laborales con el personal que presta sus servicios en la citada institución, mismas que se encuentran enmarcadas dentro de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, independientemente de que existe también el Reglamento Interior del Tribunal Superior Agrario. - - - - -

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text 'SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO'.

IV.- Analizada la documentación anexa a la promoción de solicitud de registro del Sindicato Nacional de los Trabajadores de los Tribunales Agrarios, así como los diversos escritos recibidos el veintinueve de noviembre, seis y nueve de diciembre del corriente año, de los CC. Miguel Angel Gopar Martínez, Alejandro Morales Vargas, Carlos Torres Vargas, Alvaro Martínez Báez y Enrique García Serrano, los cuales obran en autos, consistentes en la Convocatoria a la Asamblea del diecisiete de noviembre de este año, Acta de la Asamblea Constitutiva de la organización sindical precitada, de fecha antes señalada, en la que consta la aprobación de los Estatutos que la registrarán, mismos que no contienen disposición contraria al derecho, a la moral o a las buenas costumbres, así como la elección del primer Comité Ejecutivo Nacional, Acta del Pleno Extraordinario del Comité Ejecutivo Nacional, efectuado el cinco de diciembre del año en curso, en el que, con las facultades que les otorgó la Asamblea Constitutiva adicionó al Comité con las Secretarías de Acción Social y Vivienda, de Créditos, de Actas y Acuerdos, de Acción Femenil y de Fomento Deportivo y las listas de los miembros de que se compone el Sindicato, que hacen un total de trescientos sesenta y dos afiliados, de los quinientos veintitres trabajadores de base, que laboran en el Tribunal Superior Agrario y tribunales unitarios, es de considerarse que la solicitud de registro del Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios, por las personas antes señaladas, satsistace los presupuestos establecidos por el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. - - - - -

V.- La toma de nota es de un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representatividad de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa la comprobación de los requisitos que la Ley exige. En el caso, la solicitud de registro promovida por los CC. Miguel Angel Gopar-

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

604 TA-1



TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Martínez, Alejandro Morales Vargas, Carlos Torres Vargas, Alvaro Martínez Báez y Enrique García Serrano, cumple con los requisitos que establece el artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y por tanto, este Tribunal debe otorgar el registro al Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios; tener por depositados los estatutos correspondientes y tomar nota de los integrantes del Comité Ejecutivo aludido.

*[Handwritten signature]*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procede el registro del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

SEGUNDO.- Se tienen por depositados los Estatutos del Sindicato que se registra para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO.- Se toma nota de que es Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de los Tribunales Agrarios, por el período comprendido del diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, al dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de sus Estatutos el siguiente:

SECRETARIO GENERAL: MIGUEL ANGEL GOPAR MARTINEZ; SECRETARIO DE ORGANIZACION: ALEJANDRO MORALES VARGAS; SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS: CARLOS TORRES VARGA; SECRETARIO DE ACCION SOCIAL Y VIVIENDA: HECTOR FABIAN JARQUIN; SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS: ENRIQUE GARCIA SERRANO; SECRETARIO DE FINANZAS: ALVARO MARTINEZ BAEZ; SECRETARIO DE CREDITOS: FEDERICO HERRERA CARRILLO; SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: RAUL FLORES DOMINGUEZ; SECRETARIA DE ACCION FEMENIL: MARIA ANTONIETA SOLIS MATA; SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO: ANGEL VALENCIA GUILLEN.

CUARTO.- Prevéngase al Comité Ejecutivo reconocido para que en lo sucesivo, se sirva informar a este

*[Handwritten signatures and stamps]*

Tribunal los datos que se le solicite en los términos de Ley y comunique dentro de los diez días siguientes al acto de elección los cambios que hubiere en su directiva o Comité Ejecutivo; las modificaciones que sufrieren sus Estatutos, así como las altas y bajas de sus miembros. - - - - -

QUINTO.- Comuníquese la presente resolución al C. Presidente del Tribunal Superior Agrario, para el efecto de las relaciones laborales y entrega de -- las cuotas sindicales; a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y a los interesados para los efectos legales conducentes. - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así lo resolvió por U N A N I M I D A D - - de votos, el Pleno - del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en reunión celebrada en esta fecha.- El Presidente del -- Tribunal.- La Secretaria General de Acuerdos.- Doy - fe. - - - - -

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LIC. JUAN LARA DOMINGUEZ

PRIMERA SALA

MAGISTRADA PRESIDENTE

*ana aurora guitins ortiz*  
LIC. ANA AURORA GUITTINS ORTIZ

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABAJADORES

*martha segovia cazares*  
LIC. MARTHA SEGOVIA CAZARES

*maria cristina rojas sanchez*  
LIC. MARIA CRISTINA ROJAS SANCHEZ.

SEGUNDA SALA

MAGISTRADO PRESIDENTE

*michel canton moller*  
LIC. MICHEL CANTON MOLLER

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABAJADORES

*rafael moreno ballinas*  
LIC. RAFAEL MORENO BALLINAS

*marcelino miranda anorve*  
LIC. MARCELINO MIRANDA AÑORVE





TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE

TERCERA SALA

MAGISTRADA PRESIDENTE

LIC. *[Signature]* PATRICIA SILICEO CASTILLO

MAG. REPTE. DEL GOB. FED.

MAG. REPTE. DE LOS TRABAJADORES

*[Signature]*

*[Signature]*

LIC. HUGO VLADIMIRO LOPEZ  
PEREZ

LIC. JOSE CUTBERTO MEDINA  
CERVANTES.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

*[Signature]*

LIC. PATRICIA MORALES PINTO

*[Signature]* PMP\*egp.

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]*

